DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.675 | Viernes 13 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2390481

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Región de Los Lagos

ESTABLECE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN PARA LAS ESPECIES ÍCTICAS DE IMPORTANCIA RECREATIVA EN EL RÍO PETROHUÉ Y LAGO TODOS LOS SANTOS, ENTRE OTROS

(Extracto)

Resolución exenta Nº 14, de 20 de septiembre de 2023, de esta Dirección Zonal de Pesca, autorízase la actividad de pesca recreativa en el río Petrohué y en lago Todos Los Santos, a partir del 1 de noviembre de 2023, y para el río Futaleufú, lago y río Yelcho y el río Puelo, Región de Los Lagos, entre el 15 octubre y el segundo jueves del mes de noviembre, ambas fechas inclusive, para los años 2023 y 2024, la que deberá realizarse bajo las condiciones establecidas en la resolución extractada.

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl.

Puerto Montt, 20 de septiembre de 2023.- Daniel Segura Vergara, Director Zonal de Pesca, Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl